



El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA**,
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68276-1-19-0073A

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 01-02-0165-0005-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-58460
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 12 11-167
BARRIO: Villabel
PROPIETARIO(S): NIDIA RINCON CARRASCAL
AREA DEL PREDIO: 150,00 m²
ESCRITURA(S) No.: 3061/2013, Notaría 5 de Bucaramanga
DESTINACION: Vivienda y comercio
USO: Actividad Residencial 1
TRATAMIENTO: Renovación Reactivación 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 191,62 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

VoBo a aplanos para Propiedad Horizontal de edificación de tres pisos y terraza, destinados a comercio y vivienda bifamiliar, distribuidos así: primer piso para locales comerciales y escalera de acceso al segundo piso; segundo piso para apartamento 201 y escalera de acceso al tercer piso; tercer piso para apartamento 301. Área total construida de 227,58 m².

PISO	UNIDAD	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA COMUN LIBRE	AREA TOTAL CONSTRUIDA
1	Local 1	16,00 m ²	0,00 m ²	8,77 m ²	35,40 m ²	39,37 m ²
	Local 2	14,60 m ²				
2	Apartamento 201	74,90 m ²	2,78 m ²	13,87 m ²	0,00 m ²	88,77 m ²
3	Apartamento 301	84,10 m ²	59,40 m ²	11,22 m ²	0,00 m ²	95,32 m ²
		terraza	2,02 m ²	91,22 m ²	2,10 m ²	0,00 m ²
TOTAL		191,62 m²	153,40 m²	35,96 m²	35,40 m²	227,58 m²

NOTAS TECNICAS:

- Tiene reconocimiento de edificación 68276-1-19-0073 del 17 de noviembre de 2020, expedido por la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal, concedida mediante resolución 68276-1-19-0073 del 13 de noviembre de 2020, la cual quedó ejecutoriada, para reconocimiento de edificación de tres pisos y terraza, destinados a comercio y vivienda bifamiliar.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1469 de 2010.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Javier Orlando Ortiz Velandia

Matrícula A303322010-74375755

Se expide en Floridablanca, el **17 de noviembre de 2020**

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca